RESOLUCION JGM Nº 64 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DAN & KAR S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/13, PARA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de marzo de 2013

VISTO: La Nota Nº 58/13 de fecha 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 06/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 06/13 del Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 05/13, para Adquisición de Cubiertas y Cámaras, ID Nº 252339, Expediente Nº 305466.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **DAN & KAR S.A.** con **RUC Nº 80020482 - 4,** a través del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes conforme al Art. 20 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 3439/07 inc. r); el monto total a adjudicar asciende a la suma de treinta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil (Gs. 39.994.000) guaraníes, para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras, Objeto de Gasto 390.10, Expediente Nº 305466, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ID. Nº 252339.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRAL. DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.